



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA N° 12

Res. 66

Exp. 3/1572/2017

Montevideo, 15 MAR. 2017

**VISTO:** la nota de fecha 3 de marzo de 2017, remitida por la Gerenta General MSC. Ing. Fiorella Haim de Plan Ceibal;

**CONSIDERANDO:** I) que por la misma, solicita autorización para acceder a las salas de Videoconferencia y áreas públicas en Liceos seleccionados cuya nómina luce adjunta de fs. 1 a 2 de obrados, en el marco del proyecto "Jóvenes a Programar" el cual apunta a capacitar recursos humanos con el fin de ampliar las posibilidades de inserción laboral en el sector de las tecnologías de la información y comunicación;

II) que los cursos se desarrollará durante el presente año lectivo y tendrán una duración de nueve meses, en horarios a coordinar con las Direcciones Liceales involucradas;

III) que la Inspección General Docente toma conocimiento e informa que consultadas a las Inspecciones Regionales manifiestan su conformidad con dicho proyecto;

IV) que con fecha 15 de marzo de 2017 la Coordinación CES-Ceibal no opone reparos a lo solicitado;

**ATENTO:** a todo lo expuesto;

**EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, RESUELVE:**

1) Autorizar al Plan Ceibal a llevar adelante el proyecto "Jóvenes a Programar" en los Liceos seleccionados cuya nómina luce adjunta de fs. 1 a 2 de obrados, y es parte integrante de la presente Resolución.

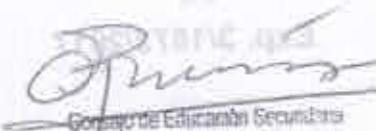
2) Hacer saber a los representante de dicho proyecto que en todos los casos se deberá actuar en estrecha coordinación con las respectivas Direcciones Liceales, a efectos de no entorpecer el normal funcionamiento de los cursos.

Publíquese en página Web Institucional.

Comuníquese al Plan Ceibal, a Inspección General Docente, a Coordinación CES- Ceibal y por su intermedio a los liceos involucrados.

Oportunamente, archívese.

  
Prof. SANDRA CUNHA RAU  
Secretaría General  
Consejo de Educación Secundaria

  
Consejo de Educación Secundaria  
Ingo. Prof. Celso Puello  
DIRECTORA GENERAL

**EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SE CUMPLE ADECUADAMENTE**

- 1) Autorizar al Plan Ceibal a llevar adelante el proyecto "Jóvenes A Programar" en los Liceos seleccionados cuya lista adjunta de fe 1 a 3 de octubre, y se para integrante de la presente Resolución.
- 2) Hacer saber a los representantes de dicho proyecto que en todos los casos se deberá actuar en estrecha coordinación con las respectivas Direcciones Liceales, a efectos de no entorpecer el normal funcionamiento de los cursos.

CEB-Ceibal no opere repases a lo solicitado.  
**ATENCIÓN:** a todo lo expuesto.

- (V) que con fecha 18 de marzo de 2017 la Coordinación General MSc. Ing. Fionella Heim de Plan Ceibal, en el marco del proyecto "Jóvenes A Programar", el cual apunta a capacitar docentes y alumnos con el fin de ampliar las posibilidades de inserción laboral en el sector de las tecnologías de la información y comunicación;
- (II) que los cursos se desarrollarán durante el presente año lectivo y tendrán una duración de nueve (9) meses, en horarios a coordinar con las Direcciones Liceales involucradas;
- (III) que la Inspección General Docente, informe e informe de novedades a las Inspecciones Regionales;

**CONSIDERANDO:** II) que por la misma fecha autorización para acceder a las bases de Verificación y áreas que en Liceos seleccionados cuya nómina fue adjunta de fe 1 a 3 de octubre, en el marco del proyecto "Jóvenes A Programar", el cual apunta a capacitar docentes y alumnos con el fin de ampliar las posibilidades de inserción laboral en el sector de las tecnologías de la información y comunicación;

General MSc. Ing. Fionella Heim de Plan Ceibal,

**VISTO:** la nota de fecha 8 de marzo de 2017,

Montevideo, 12 de marzo de 2017

ACTA N.º 12

Febrero de 2017

Consejo de Educación Secundaria

Ingo. Prof. Celso Puello  
DIRECTORA GENERAL